EXPTE. D- 583- /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través del organismo correspondiente que se instrumenten políticas a los efectos de permitir realizar desde nuestro país transferencias de dinero a los residentes argentinos que se encuentren en el extranjero y éstas sean eximidas impositivamente hasta un monto máximo de US$1.000 dólares semanales.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente
Bloque Cambio Federal

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Todos sabemos que estamos en una situación inédita para el mundo, una pandemia que nos ha llevado al aislamiento social, preventivo, que no sabemos cuánto tiempo va a durar.

Algunos argentinos y extranjeros que son residentes en nuestro país no lograron llegar antes de que se cierren los aeropuertos de Argentina y tampoco pudieron venir en los vuelos organizados por el Gobierno Nacional para repatriarlos.

En virtud de ello, y ante la emergencia estas personas se encuentran alquilando un hotel, un departamento y/o haciendo gastos extras esperando poder volver al país. Algunos de ellos no tienen posibilidad de contar con dinero.

Claro está que habrá que acreditar que la declaración de la pandemia los tomó desprevenidos y esta medida solo debe aplicarse a las personas que viajaron al exterior previo a la declaración de la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (11 de marzo de 2020)

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable de las Diputadas y Diputados de esta Honorable Cámara.

Dr. WALTER D'RUSSO
Diputado
Provincial
Bloque Cambio Federal

EXPTE. D- 583 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGISTO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.